

2022



IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO Y SU APLICACIÓN EN PERSONAS DE ALTOS PATRIMONIOS



Contenido

I.	Algunos conceptos de educación fiscal	02
II.	Impuesto Global Complementario	03
III.	Personas de altos patrimonios	04
IV.	Gestión del cumplimiento tributario	06
V.	Riesgos tributarios de personas de altos patrimonios	07
VI.	Medidas para tratar estos riesgos tributarios	09



I. Algunos conceptos de educación fiscal

a) Los impuestos y su rol en la sociedad

Los impuestos son los aportes en dinero que los ciudadanos están obligados a pagar por ley y la principal fuente de ingresos que obtiene el Estado para el financiamiento del gasto público en bienes y servicios para la población.

b) La teoría de la capacidad contributiva

Esta teoría indica que cada ciudadano pagará tributos en relación de su poder económico. Esto en función de tres parámetros o indicadores: el patrimonio, la renta y el gasto (consumo).

En términos generales, la teoría de la capacidad contributiva establece **que paguen más quienes:**

- Más tienen
- Más ganan
- Más consumen

Con este aporte proporcional, la carga de los gastos públicos se distribuye con mayor justicia social.



c) Renta

En el sentido tributario, renta son todos los ingresos que constituyan utilidades o beneficios que rinda una cosa o actividad y todos los beneficios, utilidades e incrementos de patrimonio que se perciban o devenguen, cualquiera que sea naturaleza, origen o denominación.

En otras palabras, son todos los ingresos obtenidos en un año comercial.

d) Impuesto a la Renta

Grava los ingresos obtenidos por personas naturales, empresas y otras entidades. Si bien se habla de este tributo en singular, la Ley sobre Impuesto a la Renta establece varios tipos. Entre los más importantes, podemos mencionar al **Impuesto Global Complementario**.



II. Impuesto Global Complementario

Afecta a personas naturales con domicilio o residencia en Chile, aplicando una tasa mayor mientras más renta se obtenga (“progresivo”).

Ejemplos de rentas que son gravadas con este impuesto: honorarios, intereses por depósitos y ahorros, dividendos por la tenencia de acciones, retiros de utilidades de empresas, ingresos por arrendamiento de bienes raíces, entre otras.



a) Principales características del Impuesto Global Complementario

- **Progresivo:** A mayor renta, mayor tasa de impuesto a aplicar. La escala de tasas es ascendente por tramos de renta, con tasas desde el 4% hasta el 40%.
- **Personal:** Se le da ese carácter porque toma en cuenta ciertas circunstancias particulares del contribuyente como, por ejemplo, su carácter de residente, es decir, que vive en Chile. Además, afecta solo a personas naturales.
- **Anual:** Es de declaración anual, sin perjuicio de los pagos provisionales mensuales que los contribuyentes puedan efectuar a cuenta de dicho tributo.
- **Global:** Grava el conjunto de rentas obtenidas por el contribuyente en las distintas categorías. Es decir, “globaliza” las rentas obtenidas de diversas fuentes.



III. Personas de altos patrimonios

¿Quiénes son personas de altos patrimonio?

Son personas naturales que tienen un patrimonio en bienes, derechos y/o participación en sociedades superior al resto de la población y, por lo tanto, poseen un mayor nivel de ingresos.

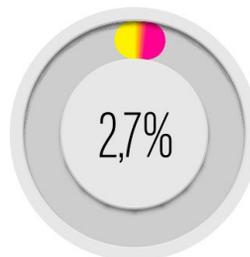
El Impuesto Global Complementario va dirigido principalmente a quienes tienen mayores niveles de ingresos y, al ser progresivo, contribuye a una mayor justicia distributiva.

¿Cuándo el SII entiende que una persona tiene alto patrimonio?

- Con patrimonio personal mayor a un millón de dólares (US),o
- Con ingreso mayor a 150 mil dólares, o
- Con patrimonio por familia base mayor a US\$2 millones

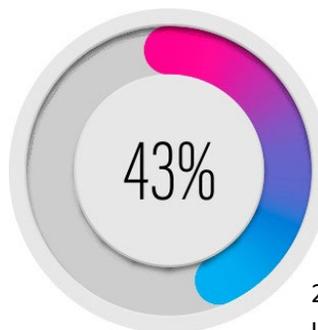


En el proceso de Declaración de Impuestos Anuales a la Renta del Año Tributario 2022 (por las rentas generadas en el Año Comercial 2021), un total de 3.006.407 personas naturales declararon Impuesto Global Complementario en su Formulario N°22, de los cuales 81.173 corresponden a personas de altos patrimonios, es decir, un 2,7% del total.



Porcentaje de personas de altos patrimonios sobre el total de declarantes.

Los contribuyentes incluidos en la nómina de altos patrimonios registran un impuesto bruto (impuesto previo a la deducción de créditos asociados) de \$2 billones para el Año Tributario 2022, mientras que el total nacional es cercano a los \$4.89 billones; es decir, los montos asociados al segmento de altos patrimonios representan cerca de un 43% del monto total de todos los contribuyentes. En cuanto a la base imponible de los altos patrimonios (monto sobre el cual se calcula el impuesto) se registra un incremento de 20,3% respecto del Año Tributario 2021.



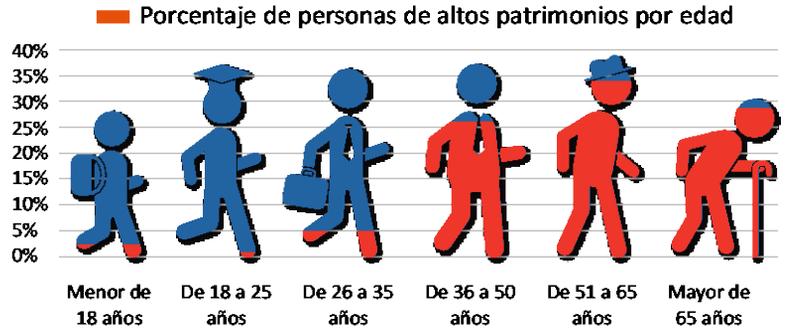
Porcentaje de impuesto de personas de altos patrimonio sobre el total de impuesto de todos los contribuyentes.

2 billones de un total de 4, 89 billones

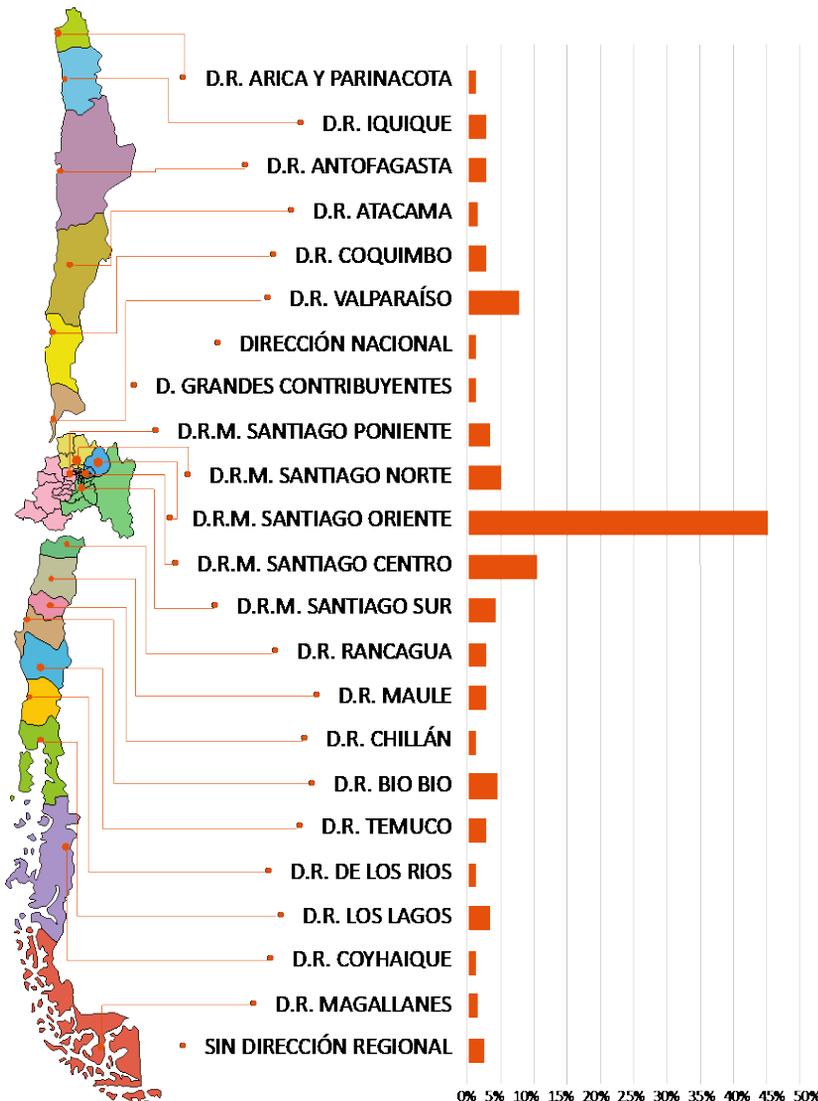


Algunos datos

- 35% de los contribuyentes de altos patrimonios tiene entre 51 y 65 años de edad.
- 45% registra domicilio tributario en Santiago Oriente.



- 25% tiene como rubro principal actividades profesionales, científicas y técnicas.



IV. Gestión del cumplimiento tributario

El MGCT (“Modelo de Gestión del Cumplimiento Tributario”) es la guía que orienta la priorización de los esfuerzos de fiscalización del Servicio Impuestos Internos; en pocas palabras, este modelo busca focalizar los esfuerzos en aquellos segmentos donde su incumplimiento pudiera tener mayores repercusiones tributarias.



Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario PG 20 CT 22

Un buen ejemplo de esto es el control permanente a las personas de altos patrimonios como segmento de interés para nuestra institución, focalizando los esfuerzos de fiscalización en el 2,7% de los declarantes de Impuesto Global Complementario. De esta forma, se prioriza el control de cerca del 43% del monto total de la base imponible bruta de este impuesto.

Estas acciones pretenden generar un cambio permanente en la conducta tributaria de las personas del segmento de altos patrimonios; por tanto, las acciones del Modelo de Gestión del Cumplimiento Tributario son proporcionales al comportamiento histórico de las personas.



V. Riesgos tributarios de personas de altos patrimonios

Dada la composición del patrimonio de las personas del segmento, los riesgos tributarios asociados al Impuesto Global Complementario tienen particularidades que son analizadas y controladas de forma permanente por el Servicio de Impuestos Internos.

Si bien a continuación se mencionan algunos de los riesgos del segmento y su asociación con el Impuesto Global Complementario, hay otros riesgos que también son analizados:



Uso de bienes de la empresa

Uno de los principales riesgos tributarios es el uso de bienes adquiridos a través de la empresa por parte de los dueños considerados de altos patrimonios. Por ejemplo: uso de inmuebles, vehículos, naves o aeronaves, con el objeto de eludir o evitar la obligación tributaria de pagar el Impuesto Global Complementario por parte de los beneficiarios.

Es importante señalar que, a partir del año 2023, el Servicio de Impuestos Internos ampliará el control a la **“familia de personas de altos patrimonios”** (entendidos como aquellas personas que son familiares sanguíneos y/o políticos de las personas de altos patrimonios) en este y otros riesgos.

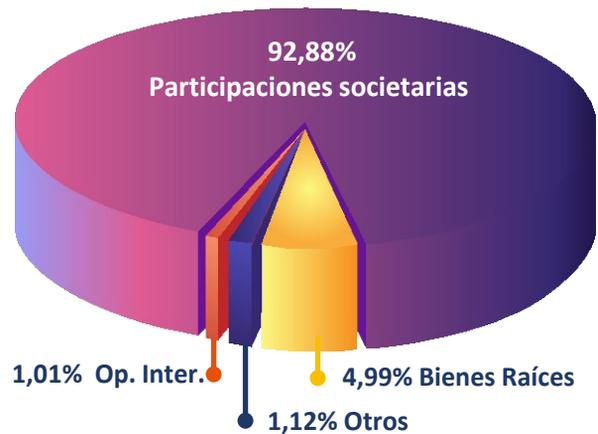
Se estima que actualmente la cantidad de familiares de personas de altos patrimonios es de 181.965.



Retiros o dividendos no declarados

Un 92,88% de los patrimonios superiores a cuatro mil millones de pesos se componen de participaciones societarias, lo que significa que el control de las rentas provenientes por retiros o dividendos, y en particular de aquellos que no son declarados o son subdeclarados, es esencial para mejorar el cumplimiento tributario de este segmento. Además, se trabaja en revisar las distribuciones de utilidades desproporcionadas **en relación al capital en personas de alto ingreso o patrimonio acogidas al ISFUT, de acuerdo al artículo 39 Transitorio de la Ley 21.210.**

Composición del patrimonio en porcentajes



Ingresos informados por terceros y no declarados o subdeclarados

Gracias a las distintas fuentes de información que recibe el SII, es posible identificar rentas de diversos orígenes (diferentes a aquellas por participar en sociedades) que reciban personas del segmento y verificar si fueron correctamente declaradas.

Rentas por activos en el extranjero no declaradas o subdeclaradas

El Impuesto Global Complementario considera las rentas de cualquier origen, es decir, rentas “mundiales” (sin importar si provienen desde Chile o el extranjero).

Como parte de la verificación de estos riesgos en personas de altos patrimonios **se está controlando:**

- Retorno inversiones en el extranjero
- Retorno de vehículos de inversión extranjeros (trust, fundaciones de interés privado, etc.).



VI. Medidas para mitigar estos riesgos tributarios

Estas medidas se dividen en dos grandes grupos:

Medidas preventivas

Con el fin de facilitar su cumplimiento tributario, el SII realiza un análisis histórico del comportamiento de las personas del segmento, determinando quiénes tienen mayor probabilidad de subdeclarar el impuesto. A este grupo se le envía un mensaje recordatorio de su(s) obligación(es) tributaria(s), antes de la Operación Renta del año siguiente, por alguno de los siguientes canales:

- Correo electrónico registrado
- Mensaje emergente al autenticarse en la web sii.cl



Medidas correctivas

A los contribuyentes que no hayan cumplido con su obligación tributaria dentro del plazo legal, se les sugiere tomar medidas para regularizar su situación. Para ello, se aplican acciones proporcionales, como:

- Correos electrónicos y/o mensajes emergentes en la web sii.cl, indicando que se han determinado posibles incumplimientos de sus obligaciones tributarias.
- Revisiones de cumplimiento para contribuyentes más riesgosos.
- Auditorías en aquellos casos que el riesgo de incumplimiento lo amerite o que la revisión de cumplimiento así lo concluya.



Estas medidas buscan un cambio de conducta permanente en las personas de altos patrimonios, mejorando en el tiempo los niveles de cumplimiento tributario voluntario de este segmento.



sii Servicio de
Impuestos
Internos

